JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, octubre quince (15) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACION:	**410013110003-2013-00432-00**
PROCESO:	**EJECUTIVO DE ALIMENTOS**
DEMANDANTE:	**DORIS ESTELLA OLIVEROS**
DEMANDADO:	**RAÚL ANDRES PERDOMO BOLÍVAR**

El abogado CARLOS MANUEL TRUJILLO MENDEZ, presenta memorial solicitando se acepte la renuncia al poder otorgado por el demandado en los términos del art. 76 del CGP, en consecuencia acéptese la renuncia en los términos de ley.

Conforme se observa en el expediente, mediante providencia del pasado 21 de septiembre, el despacho se pronunció de la solicitud de sustitución, otorgándole personería al abogado ISMAEL ANDRES PERDOMO MONCALEANO, por lo tanto se deja en conocimiento la aceptación de renuncia del abogado TRUJILLO MENDEZ..

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO
La Juez

fmp